



ORDENANZA N° 18/2016

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la calle Santiago Albera solicitando la instalación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la nota presentada por los vecinos de la calle Albera del distrito San José del Departamento de Tupungato, por la cual solicitan la colocación de luminarias sobre la mencionada arteria.

Que dicho pedido surge de la necesidad de brindar mayor seguridad en horas de la noche a los vecinos de esa comunidad y de todos los transeúntes y vehículos que circulan por dicha calle.

Que el crecimiento demográfico de la zona ha convertido a esta arteria como principal vía de conexión de dos los barrios más populares del Distrito.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1º): Que el D.E proceda a la colocación e instalación de luminarias en la Calle Santiago Albera, del Distrito de San José de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2º): Que por Presidencia se envíe copia a los vecinos del lugar.

ARTÍCULO 3º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, imputese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente jurisdicción 01.

ARTICULO 4º): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de sesiones, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


LAURA G. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARÍA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SALA DE ENTRADA
Fecha: 27 05 16
Folio 115
Expte. N°
Recibido 

Procesada según Decreto N° 315/16
de Fecha 02.06.2016